

## California Healthy Youth Act (Código de Educación §§ 51930-51939) Preguntas Más Frecuentes

### ¿Qué es el California Healthy Youth Act?

El California Healthy Youth Act, que tomó efecto en enero del 2016, requiere que los distritos escolares proveen una educación sobre la salud sexual y prevención del VIH (virus inmunodeficiencia humana) que sea correcta, comprensivo, y no parcial por lo menos una vez en la secundaria, y una vez en la preparatoria.

La intención de esta ley es asegurar que los alumnos desarrollen conocimientos y habilidades necesarias para 1) proteger su salud sexual y reproductiva del VIH y otras infecciones sexuales, y embarazos no intencionados; 2) desarrollar actitudes saludables sobre el crecimiento y desarrollo del adolescente, imagen corporal, género, orientación sexual, relaciones, matrimonio y familia; y 3) tener comportamientos y relaciones saludables, positivas y seguras. Esto promueve comprensión de la sexualidad como una parte normal del desarrollo humano.

### ¿No era ya un requisito la educación sexual comprensivo?

Previamente, solo se les requería a los distritos escolares proveer educación sobre la prevención del VIH una sola vez en secundaria y una sola vez en la preparatoria. Los distritos que eligieran dar educación sobre la salud sexual, tenían que hacerlo de tal manera que fuera comprensivo, médicamente correcta y apropiada para la edad del alumno.

### ¿Cuál es la diferencia con esta nueva ley?

Además de requerir que los alumnos reciban educación sobre la salud sexual que sea comprensivo mínimo dos veces - (por lo menos) una vez en la secundaria y (por lo menos) una vez en la preparatoria - El California Healthy Youth Act incluye nuevo lenguaje sobre el abuso entre las relaciones adolescentes y el tráfico sexual humano y refuerza el enfoque en actitudes saludables, comportamiento saludable y relaciones saludables. Esta ley también le da más fuerza a los requisitos previos para que la instrucción y los materiales sean apropiados para estudiantes de cualquier orientación sexual y género y asegura que la educación de la salud sexual no promueva normas de género anticuadas. La ley también requiere que la información sobre la prevención y la educación del VIH exigida sea la más reciente científicamente para reflejar el desarrollo logrado en la habilidad de tratar y prevenir el VIH a través de los últimos 20 años.

### ¿Cuáles son los requisitos básicos para la educación de la salud sexual y la prevención del VIH?

*Toda la instrucción en todos los grados académicos (incluyendo escuela elemental) debe ser apropiada para la edad del alumno, médicamente precisa, y apropiada para estudiantes con discapacidades, estudiantes que estudian el inglés como segundo idioma, estudiantes de todas las razas, etnicidades y culturas diversas, géneros, y orientación sexual. La educación no debe promover ninguna doctrina religiosa.*

La instrucción debe reconocer afirmativamente diferencias en orientación sexual y debe incluir parejas del mismo sexo cuando demuestren ejemplos de parejas ó relaciones. También deben enseñar acerca de género, expresión de género, identidad de género, y explorar el daño negativo causado por estereotipos de género.

La educación de la salud sexual comprensivo debe motivar a los estudiantes a comunicarse con sus padres u otros adultos de confianza y debe proveer estudiantes con los conocimientos y las habilidades para desarrollar relaciones saludables y tomar decisiones saludables acerca de la sexualidad.

### ¿Cuáles son los requisitos adicionales para el contenido de grados 7 a 12?

La instrucción en los grados 7 a 12, al igual de con cumplir los requisitos básicos, debe incluir *todo el contenido a continuación*:

- Información sobre la naturaleza y la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS);
- Información sobre todos los métodos para reducir el riesgo de transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, incluyendo tratamientos antirretrovirales, e información sobre el tratamiento del VIH y enfermedades de transmisión sexual, que son aprobados por el FDA (Administración de alimentos y drogas);

- Información sobre cómo reducir el riesgo de la transmisión del VIH al disminuir el uso de drogas inyectadas con jeringas, y los riesgos de compartir jeringas;
- Pláticas sobre la percepción social acerca del VIH y el SIDA, enfatizando el hecho que todas las personas están en algún riesgo de contraer el VIH y que la única manera de confirmar el estatus del VIH es con un análisis de sangre;
- Información sobre cómo tener acceso a los recursos para el cuidado de la salud sexual, reproductiva y ayuda con asalto sexual y violencia entre parejas íntimas, al igual sobre los derechos legales de estudiantes para que tengan acceso a estos servicios;
- Información acerca de la efectividad y la seguridad de todos los métodos anticonceptivos para prevenir un embarazo, aprobados por la administración FDA (incluyendo anticonceptivo de emergencia);
- Información acerca de la abstinencia sexual como la única manera de prevenir un embarazo no intencionado y el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual; información acerca del valor en retrasar actividades sexuales también debe estar incluida y acompañada por más información acerca de otros métodos para prevenir un embarazo e infecciones transmitidas sexualmente;
- Información acerca del embarazo incluyendo 1) la importancia del cuidado prenatal; 2) toda información legal concerniente al embarazo, que incluye crianza, adopción, y el aborto; y 3) la ley de la salud de entrega del recién nacido (California's newborn safe surrender law);
- Información sobre el acoso sexual, asalto sexual, relaciones abusivas de adolescentes, violencia entre parejas íntimas, y el tráfico sexual de humanos.

### **¿La ley permite educación basada únicamente en la abstinencia sexual?**

La educación sexual que solo incluye abstinencia sexual como la única opción para prevenir las infecciones transmitidas sexualmente y los embarazos no intencionados no es permitida en las escuelas de California.

### **¿Qué indica la ley acerca de notificación y aprobación de los padres?**

Los distritos deben notificar a los padres de la instrucción escolar y proveerles con las oportunidades para repasar el currículum y otras materias de estudio. Los distritos tienen que permitir a los padres sacar a su estudiante de la instrucción si lo desean, usando un formulario que contiene una cláusula pasiva ("opt-out") el cual requiere permiso por escrito de los padres declarando que el alumno no participa en la instrucción sexual. Los distritos no requieren el uso de la cláusula pasiva ("opt-in"), eligiendo solo un permiso por escrito por los padres para que su estudiante participe en la educación sexual.

### **¿Cómo puedo asegurarme que mi distrito está conforme con la nueva ley?**

El California Healthy Youth Act, en efectivo el 1 de enero de 2016, y los distritos deben tomar los pasos necesarios ahora para cumplir con esta ley. Los distritos deben asegurar que las pólizas de su junta directiva, formularios de notificaciones para padres, y currículum escolar estén conformes con los requisitos de la ley.

ACLU of California ha creado recursos de implementación adicionales para los distritos escolares, incluyendo folletos informativos, un ejemplo de una carta de notificación, una lista de currículum, e información sobre los recursos de currículum. Para tener acceso a estos materiales, visite: [www.aclunc.org/sexed](http://www.aclunc.org/sexed).

### **¿Cómo pueden los distritos asegurar que los maestros estén preparados a enseñar este tipo de instrucción?**

Los distritos deben proveer un entrenamiento para todos los maestros que enseñan la prevención VIH y deben expandir este entrenamiento para cubrir el tema de la educación de salud sexual comprensivo.

### **¿Se le permite al distrito contratar con un asesor fuera del distrito para dar la instrucción?**

Los distritos escolares pueden contratar asesores fuera del distrito o con presentadores especiales para dar la instrucción o para entrenar al personal del distrito escolar. Todos los asesores de fuera y los presentadores especiales deben ser expertos en la materia de la educación de salud sexual completa y de la prevención del VIH y tener conocimiento de la información médica más reciente sobre los temas relevantes. La instrucción presentada por estas personas debe seguir todos los requisitos de la ley y deben estar a la par con toda la instrucción.

*El California Sexual Health Education Roundtable es convocada por:*

**ACLU of Northern California, California Latinas for Reproductive Justice, y Planned Parenthood Affiliates of California**